

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de diciembre de 2019.-

Expediente N° 81/19 Letra "P"

ORDENANZA N° 89/19.-

VISTO:

LA nota presentada por los ex alumnos de la Escuela de Fronteras N° 609- Manuel Ferraz De Campo Sales del área Cataratas, ante éste Honorable Cuerpo, registrado bajo Expediente N° 81/19 Letra "P", mediante la cual solicitan se Declare como Ciudadanos Ilustres a los Maestros Oscar Arnaldo Zarza y esposa Dina Otilia Brítez de Zarza; y

CONSIDERANDO:

QUE los ex alumnos de la Escuela de Fronteras N° 609, de común acuerdo, proponen Declarar Ciudadanos Ilustres a quienes fueron sus maestros y los recuerdan con mucho cariño a quienes ejercieron en sus vidas el rol de segundos padres; a fin de brindar un humilde homenaje; y

QUE el Matrimonio Zarza ha tenido la gran tarea y vocación de servicio a la docencia en la Escuela de Fronteras N° 609, ubicada en el área de Cataratas; y

QUE cabe resaltar que ha sido pionero en nuestra ciudad, Presidente del Rotary Club y desde allí ha realizado innumerables tareas solidarias en la comunidad, formo parte de la Comisión de Bomberos Voluntarios y durante más de 17 años presidió la Cooperadora del Comando Radioeléctrico, obteniendo varios beneficios para dicha institución. También formo parte de la cooperativa docente, y desde allí ha logrado la obtención de dos manzanas para llevar a cabo un programa de viviendas para docentes; y

QUE además cumplió funciones como Concejal, en el periodo de 1991 a 1995 con orgullo y responsabilidad; y


QUE vemos con beneplácito dar curso a lo solicitado en el visto y considerando de la presente, entendiendo que es deber del Gobierno Municipal, propiciar y promover el reconocimiento a personas, como muchas otras, que protagonizaron a través de su esfuerzo, compromiso y conocimiento, un mejor desarrollo de la Ciudad de Puerto Iguazú. -

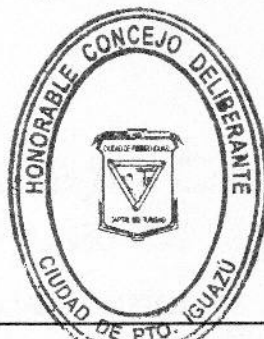
POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: DECLARASE CIUDADANOS ILUSTRES A LOS MAESTROS: OSCAR ARNALDO ZARZA (fallecido) y Esposa DINA OTILIA BRITZ DE ZARZA, en reconocimiento a la trayectoria en la docencia y el aporte permanente al servicio de la comunidad. -

ARTICULO 2º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese. -


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú